



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOSE FERNANDO ALCALDE JARAMILLO
DEMANDADO	EYDER ANDRES GARCIA CARDENAS
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2019-00899 00
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

De la comunicación sobre el embargo de remanentes proveniente del **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, referida en oficio allegado por correo Institucional Nro. **OECM20-3441 del 1 de diciembre de 2020**, **TÓMESE NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES** que le pudieren quedar al aquí demandado **EYDER ANDRES GARCIA CARDENAS**, para el proceso **ejecutivo** que se adelanta en el mencionado Juzgado a favor del señor **ROBINSON SUCERQUIA HIGUITA**, bajo el radicado **170014003001 2019 00614 00**. Oficiéase en tal sentido a dicho despacho.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

VUE/m3

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NRO. _____.</p> <p>FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, MEDELLÍN _____ A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a12aa278dba65ddd7974bb3092dbf74008f2425dfacc3c4d34a76396d1c3e48

Documento generado en 24/05/2021 08:25:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>